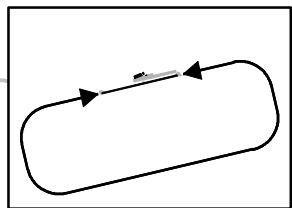
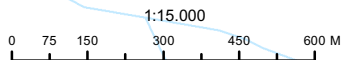
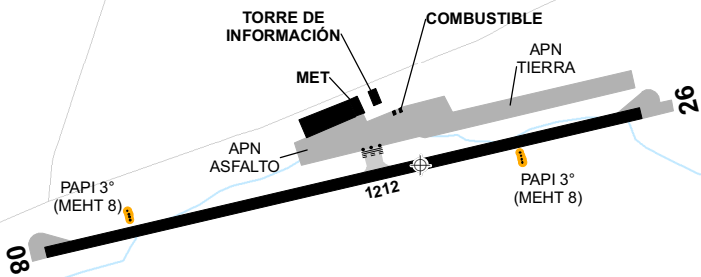


DIST: M  
 ALT, HGT & ELEV: FT  
 BRG: MAG  
 OBST: AMSL

421959N 0052657W  
 ELEV 2621  
 VAR: 3°W (2010)

FREQ: 123.325  
 LEON TWR: 122.100



RWY (MAG)	DIM	TORA	TODA	ASDA	LDA	RWY SFC	ILUMINACIÓN	SEÑALIZACIÓN
08 (075°)	1212 x 22	-	-	-	-	ASPH	No	Designadores, umbral, eje y faja lateral.
26 (255°)	1212 x 22	-	-	-	-	ASPH	No	Designadores, umbral, eje y faja lateral.

**DATOS GEOGRÁFICOS**

Ondulación Geoide: N/D.  
 Temperatura de referencia: N/D.  
 Declinación magnética: 3° W (2010).  
 Cambio anual: 8,2' E.  
 Rutas de rodaje normalizadas: N/D.

**CONTACTO AD:**

Club Air León TEL: +34-659 670 266; E-mail: aerodromolosoteros@gmail.com

**CIUDADES MÁS CERCANAS:**

Pajares de los Oteros, 2 km al W.

**HORARIO:**

HR AD: 0900-1900 LT.

HR uso RWY: MON-FRI 1700-1900 LT. SAT-SUN 0900-1900 LT.

**SERVICIOS:**

**AIS/ARO/OPV:** ARO asignada: LEÓN AD. TEL: +34-987 877 700; FAX: +34-987 877 704. Fuera del horario operativo de León AD, la ARO asignada a los aeródromos/ helipuertos de su responsabilidad será la de Asturias AD



**Combustible:** Previo contacto con el aeródromo.



**Seguridad:** Videovigilancia en todo el aeródromo, incluso en el interior de los hangares.



**Hangares:** Sí, 4 hangares con una capacidad de 10 aeronaves por hangar.



**Transporte público:** Consultar con el aeródromo.

**TASAS:**

Se aplican tasas por operaciones aéreas y hangaraje.

**ALERTAS:**

El uso de la radio es obligatorio para cualquier aeronave que opera en el campo. Los tráficos en tomas y despegues se harán exclusivamente al sur del campo.

**OTROS:**

Web en construcción, última versión diciembre de 2019.

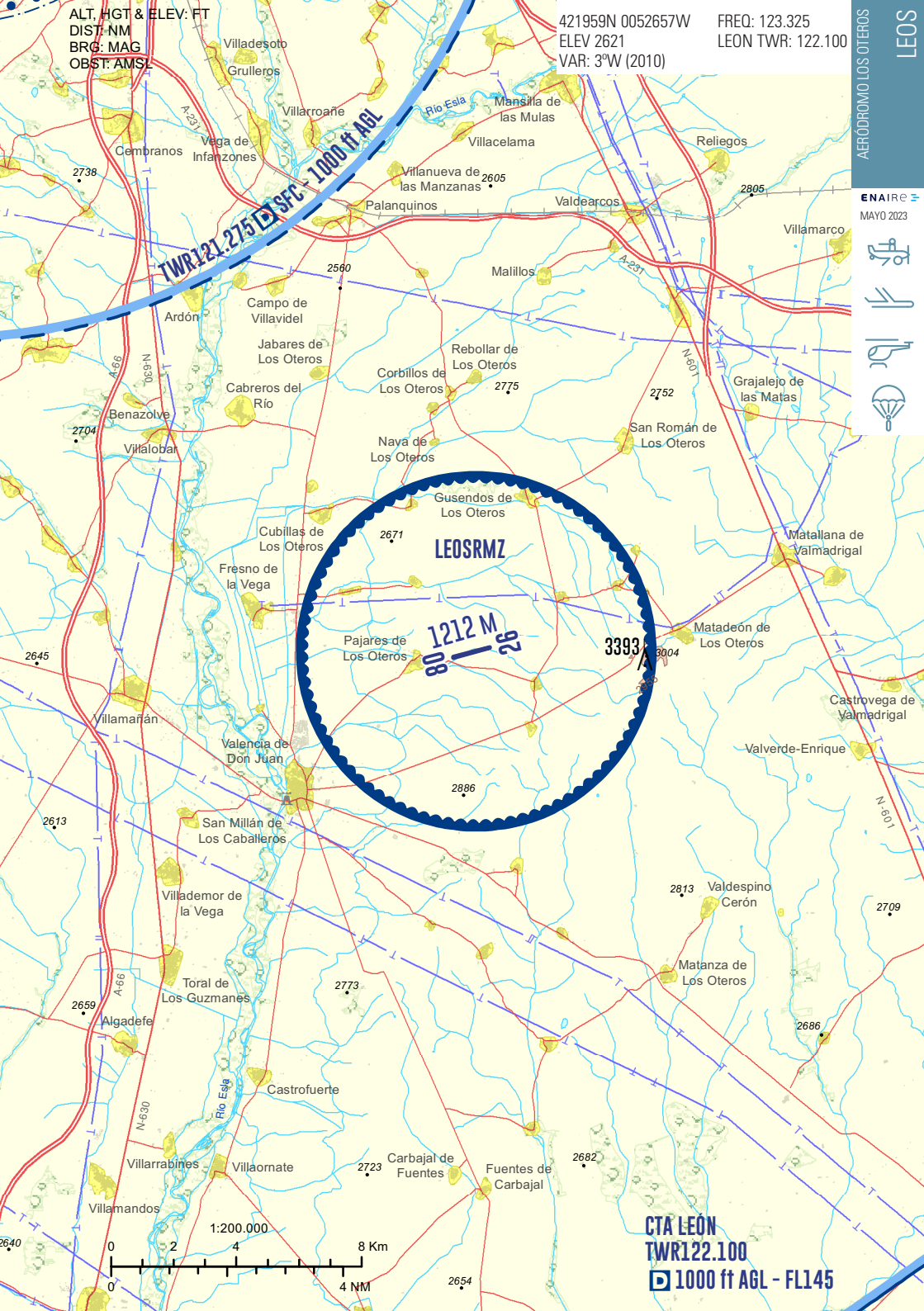
Hay servicios de piscina, cafetería/ restaurante y se organizan eventos.

ALT. HGT & ELEV: FT  
DIST: NM  
BRG: MAG  
OBST: AMSL

421959N 0052657W  
ELEV 2621  
VAR: 3°W (2010)  
FREQ: 123.325  
LEON TWR: 122.100

AERÓDROMO LOS OTEROS  
LEOS

ENAIRe  
MAYO 2023



TWR 122.100  
123.325  
1000 ft AGL

**LEOSRMZ**

80 1212 M 26

3393



CTA LEON  
TWR 122.100  
1000 ft AGL - FL145

## RESOLUCIÓN, DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA, PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA ZONA OBLIGATORIA DE RADIO (RMZ) EN EL AERÓDROMO DE LOS OTEROS - LEÓN

El Aeródromo de los Oteros tiene establecida una Zona Obligatoria de Radio (RMZ) Asociada a la Zona Promulgada (ZP) destinada a saltos en paracaídas. (Ver AIP- España ENR 5.5)

La RMZ establecida en el Aeródromo de Los Oteros (LEOS), coincide con la ZP y tendrá la siguiente definición:

Límites horizontales: Círculo de 03NM (5.5 km) centrado en el ARP.

Límites verticales: SFC / 1000 ft AGL.

Espacio aéreo: Clase G.

En relación a los requisitos, periodo de uso y horario de activación se establece que los periodos de actividad sean sábados y domingos de 09:30 a Ocaso (LT).

- Toda aeronave VFR que entre en la RMZ deberá disponer de una radio para sus comunicaciones, siendo su uso obligatorio. El piloto al mando, tendrá la obligación de mantenerse a la escucha y comunicar sus intenciones, así como su evolución durante las diferentes fases de vuelo.

- Previo a entrar en la RMZ, el Piloto comunicará sus intenciones:

Si procede por el Norte:

sobre Santas Martas comunicará intenciones.

(Cruce A-231 y N-601) 42°26'40.41"N 005°22' 53.33"W.

Si procede por el Este:

sobre Matallana comunicará intenciones.

(Matallana de Valmadrigal) 42°21'45.17"N 005°19' 54.11"W

Si procede por el Sur:

sobre Matanza comunicará intenciones.

(Matanza de los Oteros) 42°14'37.82"N 005°22'44.06"W

Si procede por el Oeste:

sobre Villamañan comunicará intenciones.

(Villamañan) 42°19'20.13"N 005°35'3.47"W.

- Aplicación:

Para Aviones ULM: SE MANTENDRÁ un máximo 3600 ft AMSL (1000 ft AGL) (Elevación de LEOS 2620 ft) hasta incorporarse al circuito de tránsito de aeródromo. Se reportará "entrando en circuito". Para Aviones PPL: SE MANTENDRÁ un mínimo de 3600 ft AMSL (1000 ft AGL) hasta incorporarse al circuito de tránsito de aeródromo. Se reportará "entrando en circuito". Uso de luces de aterrizaje en las proximidades del circuito y dentro de él, así como dentro del área del aeródromo con visibilidad deteriorada.

- Durante la actividad paracaidista, deberá mantenerse fuera de la Zona Promulgada y no entrar en ella hasta que se comunique "paracaidistas en el suelo". Será responsabilidad del PIC de la aeronave de paracaidismo informar de las distintas fases del salto: avisando de 2 minutos para lanzamiento, lanzamiento, campanas abiertas y paracaidistas en el suelo.

- Se vigilarán en todo momento la posición del resto de aeronaves y si existe alguna operación especial en el campo, en dicho caso, recibirán instrucciones. Se realizarán los circuitos al Sur del campo, evitando sobrevolar la población de Pajares de Los Oteros.